



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA INCREMENTO FONDOS PARA
EJECUCIÓN DE PROYECTO "INSTALACIÓN
AGUA POTABLE RURAL TRIHUECHE
HUERTO FAMILIAR, IMPERIAL"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1674, ■

TEMUCO. 21 JUL 2009

VISTOS:

- 01 La Ley Nº 20.314 de 2008 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta Nº 1265 del 25.06.07 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba Convenio Mandato con la Dirección de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía, para la ejecución del proyecto "Instalación Agua Potable Rural Trihueche Huerto Familiar, Imperial".
- 03 Las Resoluciones Exenta Nº 327 de fecha 18.02.08, Nº 365 de fecha 20.02.08 y Nº 2293 de fecha 06.10.08 del Gobierno Regional de la Araucanía, que autorizan modificación del Convenio.
- 04 El Ord. Nº 932 de fecha 03.06.09 de la Dirección de Obras Hidráulicas, que solicita incremento de fondos asignados para ejecución del proyecto.
- 05 El Acuerdo Nº 157 de Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 08.07.09, del Consejo Regional.
- 06 La Resolución Nº 02 del 15.01.09 que crea asignación presupuestaria para identificación de la iniciativa de inversión.
- 07 El Decreto Supremo Nº 1413 de 10.12.08 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador de Cautín en la Región de La Araucanía;
- 08 La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO :

- 01.- AUTORIZASE un incremento de los fondos asignados para la ejecución del proyecto Instalación Agua Potable Rural Trihueche Huerto Familiar, Imperial – Código BIP Nº 20151472-0, solicitado por Ordinario del Vistos 04 anterior y aprobado por el Consejo Regional de La Araucanía mediante Acuerdos del Visto 05, conforme el siguiente detalle:

SUBT./ITEM/ ASIG.	CÓDIGO BIP	DETALLE	MONTO VIGENTE OBRAS CIVILES M\$	INCREMENTO APROBADO CORE ACUERDO N° 157 DE 2009 M\$	NUEVO COSTO TOTAL FNDR M\$
31.02.004	20151472-0	Instalación Agua Potable Rural Trihueche Huerto Familiar, Imperial.	249.986.-	14.203.-	264.189.-

02.- IMPUTESE, el mayor gasto que autoriza la presente resolución al ítem 31.02.004 del Presupuesto del FNDR IX Región, y GIRENSE las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.-

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

CDA/ERE/ECV/LBM/RGP/MPP

Distribución:

- Dirección de Obras Hidráulicas (2)
- Div. de Análisis (2)
- Dpto. Jurídico
- Proceso Inversiones
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Cód. BIP 20151472-0

Presupuesto Vigente FNDR TRAD Ítem 02 Asig. 004	\$ 230.097.000.-
Monto comprometido anterior	\$ 230.097.000.-
Monto que compromete la presente Resolución	\$ 14.203.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 244.300.000.-
Saldo Disponible	\$ 0.-
Por Asignar Futuros Presupuestos Ítem 02 Asig. 004	\$ 14.203.000.-

V°B° (ERR) _____

FECHA _____